



CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA 4 DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA MEDIANTE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER EVENTUAL FUERA DE PLANTILLA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

Facultativo Especialista de Otorrinolaringología.

INSTITUCIÓN Y ÁREA FUNCIONAL

Área IV de Madrid. Atención Especializada.

DEPENDENCIA

Dirección Médica.- Servicio de Otorrinolaringología.

DURACIÓN

3 meses.

REQUISITOS

Estar en posesión del título de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología.

SELECCIÓN

El procedimiento de selección constará de dos fases:

1.- CONCURSO DE MÉRITOS

Valoración por el tribunal de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura como Anexo 1 de la presente convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos. Si fuera superado se valorará con 70 puntos al que mejor puntuación haya obtenido y se calculará proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

2.- ENTREVISTA

El Tribunal efectuará cuantas preguntas estime oportunas así como solicitará los informes que considere necesarios en relación con el curriculum profesional del candidato.

La puntuación máxima a alcanzar en esta fase de la selección será de 30 puntos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud (que deberá contener los datos personales y teléfono de contacto), dentro del plazo comprendido entre los días _____ de 2007.

Las solicitudes se presentarán en la Unidad de Registro del Hospital Ramón y Cajal o en la Dirección Médica.

Documentos imprescindibles que se deben aportar con la solicitud:

- Copia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Copia de la titulación compulsada de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología.

Documentos para valorar los méritos:

- Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- Copia compulsada de títulos y diplomas que acrediten la actividad docente, científica y expediente académico.

La lista de admitidos y excluidos se publicará el día

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación (notificación), ante el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, conforme determinan los arts. 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 23 de octubre de 2007
EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD
P.D. (Resolución de 17.03.2005) B.O.C.M. 07.04.2005

Fdo.: Amador Elena Córdoba.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha _____ se expone esta convocatoria en los tabloneros de anuncios.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.